



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05581399-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado Tema y Plan - Sandra MORA LEÓN

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biología Sandra Milena MORA LEÓN, propone Directora, Directora Adjunta de Tesis y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Esther GEREZ y a la Dra. Ana María BUZALEH, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el Trabajo respectivo se llevará a cabo en el Centro de Investigaciones sobre Porfirinas y Porfirias (CIPYP), UBA- CONICET-Hospital de Clínicas Gral. José de San Martín, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 27 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Esther GEREZ como Directora de Tesis de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biología Sandra Milena MORA LEÓN.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Ana María BUZALEH como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia. -

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Ana Isabel SOTELO como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicha Tesista que versa sobre “Rol del factor de crecimiento insulínico tipo 1 en la porfiria aguda intermitente. Su efecto IN VITRO sobre la Enzima δ - AMINOLEVÚLICO SINTETASA 1”.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.